

Asesoría General de Gobierno

Educación — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Adriana Mercedes Velarde, DNI. N° 14.781.705, por acogerse al Beneficio de la Jubilación Ordinaria, en los cargos de Profesora de 03 hs. cátedra de Educación Física, Titular, en 3° Año, IV Div.; 03 hs. cátedra de Educación Física Titular, en 4° to, I Div.; 03 hs cátedra de Educación Física Titular, en 4° Año, II Div.; 03 hs. cátedra de Educación Física Titular, en S'Año, I Div., 03 hs. cátedra de Educación Física Titular, 5° Año, II Div.; 03 hs. cátedra de Educación Física Titular, en 4° Año, I Div., 03 hs. cátedra de Educación Física Titular, en 4° Año, II Div.; 03 hs. cátedra de Educación Física Titular, en 5° Año, I Div.; 03 hs. cátedra de Educación Física Titular, en 6° Año, I Div., 03 hs. cátedra de Educación Física Titular, en 4° Año, III; y 03 hs. cátedra de Educación Física Titular, en 6°Año, II Div., en la Escuela Secundaria N° 11 «Abel Acosta» y 05 hs. cátedra anuales de Educación Física Titular, en 3° Año «A», en el Instituto de Estudios Superiores de Santa María, ambos Dpto. Santa María, de la Dción Pcial. de Educación Secundaria y Dción. Pcial. de Educación Superior de la Secretaría de Gestión Educativa de este Ministerio, a partir del 01AG018. Reconózcense los servicios prestados y apruébase la Liquidación, en concepto de legítimo abono y la Liquidación Final (haber - aportes - contribuciones), las que como Anexos I y II, respectivamente, forman parte del presente y autorízase a realizar el efectivo pago de la misma. Anexos para consulta en Dpto. Archivo de esta Dirección.

*** Esta normativa fue impresa desde el Digesto Catamarca - <https://digesto.catamarca.gob.ar> - 24-11-2024 21:00:13

Ministerio de Planificación y Modernización

Secretaría de Modernización del Estado | *Dirección Provincial de Sistemas y Simplificación Administrativa*